

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 574/2020

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2020, acuerdo de aprobación inicial del Convenio a suscribir con el Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir para el Producto Turístico "Bujalance y la Arquitectura del Sol", se expone al público el expediente del Convenio citado, por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 20 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.